

# APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE LIBERTAD POLÍTICA EN LAS *HISTORIAE* DE TÁCITO

JUAN CARLOS TELLERÍA SEBASTIÁN

## RESUMEN

El concepto de libertad aplicado a la política puede relacionarse con el término *libertas*, aunque es necesario analizar a quién se aplica y en qué consiste con el objeto de no confundir las ideas antiguas y las modernas. Para Tácito, la *libertas* es un concepto oligárquico, pertenece al Senado y no al pueblo. Consiste en derechos positivos y participativos, como libertad de palabra y de propuesta política. Las acciones individuales no ayudan a los intereses del estado.

## ABSTRACT

The concept of freedom applied to politics can be related to the term of *libertas*, though it is necessary to analyse whom it is applied to and what it consists of, so as not to confuse it with our modern concept. For Tacitus, *libertas* is an oligarchical concept, it belongs to the Senate and not to the people. It consists of factual rights, as freedom of speech and of political proposal. Individual action does not help the interest of the state.

En el conjunto de las obras del historiador Tácito, las llamadas *obras mayores* destacan del resto porque constituyen, en opinión de quien esto escribe, sendos capítulos de un programa complejo: historiar los primeros cien años del Imperio y la trágica evidencia, por lo que respecta a la clase dominante, de no haber alcanzado un consenso sobre su gobierno. Ambas obras forman, pues, un verdadero *ciclo*, más extenso, más laborioso y con mucha más ambición de testimonio político que las demás obras, las llamadas *menores*, salvando el mérito y la espléndida originalidad de escritos como –por ejemplo– la *Vida de Julio Agrícola*. Así, podemos asumir que las *Historiae* y los *Annales* forman un conjunto y poseen una unidad y homogeneidad notables. No son, sin embargo, iguales. El tono general de los *Annales* es más uniforme y el sujeto de la acción política (el emperador y su *factio*) también. En las *Historiae*, en cambio, cada uno de los libros tiene su propia personalidad. Los libros II y III, sin ir más lejos,

son decididamente militares. Los soldados y los generales maniobran por Italia llevando a cabo las más de las veces acciones vergonzosas, como la fatídica destrucción de Cremona. Por su parte, algunos pasajes del libro I y, sobre todo, el libro IV son más “civiles” o “políticos”, y se centran, *grosso modo*, en las maniobras de Galba o del partido flavio para controlar los resortes de poder, en las luchas del Senado, en los procesos a los delatores. Significativamente, el término *libertas*, con sentido de libertad política, es mucho más utilizado en estos episodios que en el resto, trece veces nada menos a lo largo del libro IV.

En las *Historiae*<sup>1</sup>, la peculiaridad del debate político que se nos muestra radica en que se lleva a cabo, por primera vez desde Augusto, en un clima de relativa tolerancia (o de supuesta tolerancia). Es decir, el comportamiento del Senado, del ejército, e incluso del pueblo, está libre, teóricamente, de la sumisión al príncipe. Desde esta perspectiva, los primeros tiempos después de la caída de Nerón, fueron un tiempo de esperanza para determinados personajes de la clase política, sobre todo la de aquellos que deseaban corregir los problemas institucionales que habían surgido a partir de Augusto:

*... equitum proximi gaudio patrum; pars populi integra et magnis domibus adnexa, clientes libertique damnatorum et exulum in spem erecti: plebs sordida et circo ac theatris sueta, simul deterrimi servorum, aut qui adesis bonis per dedecus Neronis alebantur, maesti et rumororum avidi...*<sup>2</sup>

Únicamente la sórdida plebe se lamentaba. No se trata, sin embargo, de postular la existencia de una de una *factio* republicana. La antigua república es, cada vez más, un pasado glorioso, pero irrepetible. Personajes como Lucano, o el historiador Cremucio Cordo, no tienen sitio en los nuevos tiempos. El presente necesita soluciones, no involuciones aventuradas. La clase política asume la necesidad del Imperio, como el propio Galba reconoce en su discurso de I, 16: *...si immensum imperii corpus stare ac librari sine rectore posset, dignus eram a quo res publica inciperet...*<sup>3</sup>

1. Utilizamos las siguientes ediciones: Cornelii Taciti, *Historiarum libri*, edición a cargo de C.D. Fisher. Oxford, 1967; Cornelio Tácito, *Historias*, Introducción, traducción y notas a cargo de J.L. Moralejo. Madrid, 1990.
2. *... los principales de los caballeros andaban cercanos al gozo de los Senadores, y la parte del pueblo que se había mantenido sana y ligada a las grandes casas, los clientes y libertos de los condenados y desterrados, sintieron renacer su esperanza. La plebe vil, hecha al circo y a los teatros, así como los peores de los esclavos y los que, tras devorar sus fortunas, se alimentaban de las infamias de Nerón, se mostraban tristes y ávidos de rumores...*
3. *... Si la inmensa mole del imperio pudiera sostenerse equilibrada sin un hombre que la rija, bien digno era yo de dar inicio a una república...* Se trata, es cierto, de un controvertido discurso pero no tenemos por qué negar que algunas de las ideas expuestas puedan tener general aceptación entre la clase política: esta puede ser una de ellas.

Para un historiador, un político que ha hecho su carrera bajo la tiranía, el momento no puede ser más interesante: el fin de Nerón, y la proclamación de Galba, y los posteriores sucesos políticos son –de alguna manera– son una especie de oportunidad para la élite política. Casi es innecesario añadir que, desde el punto de vista de de Tácito, la oportunidad resulta desaprovechada, resultando evidente que gran parte de los males de los que se dolía la antigua república seguían existiendo. Los discursos y sus réplicas, la actuación de los soldados, las miserias del pueblo transformado en vulgo, lo ponen de manifiesto. Resulta interesante analizar cómo se describe en esta obra la *libertas*<sup>4</sup>

4. Las referencias para el asunto de la *libertas* en Tácito son muy extensas, precisamente por constituir nuestro autor un ejemplo muy representativo de la clase política romana de su tiempo. No entraremos en un debate bibliográfico; baste una selección aproximada como la que sigue: REITZENSTEIN, R.: “Bemerkungen zu den Kleinen Schriften des Tacitus”, *Gottingische gelehrte Nachrichten phil. hist. Kl.*, Gottingen 1914, 173 ss.; IDEM: *Tacitus und sein Werk*, Leipzig 1927; KLINGNER, F.: “Tacitus”, *Antike*, 8, 1932, 151 ss.; KLOESSEL, H.: *Libertas*, Diss., Breslau 1935; ZECHNER, I.: “Hat Tacitus seine politische Überzeugung geändert?”, *Wiener Studien* 54, 1936; WIRZUBSKI, CH.: *Libertas as political Idea at Rome during the late Republic and early Principate.*; CIZEK, E.: *L'epoque de Trajan. Circonstances politiques et problèmes ideologiques*, Collection d'études anciennes, Bucarest 1953; JENS, W.: “*Libertas* bei Tacitus”, *Hermes* 84, 1956, 331-52; LUBTOW, U VON: *Blüte und Verfall der römischen freiheit*, Berlín 1954; WICKERT, L.: “*Princeps*”, *Real-Encyclopedie der Altertums Wissenschaft*, 1954 (tomo XXII, 2, cols. 1998-2296); SYME, R.: *Tacitus*, Oxford 1958 (2 vols); IDEM: “Tacitus und seine politische Einstellung”, *Gymnasium* LXIX, 1962, 241-63; HAMMOND, M.: “*Res Olim dissociabiles: Principatus ac libertas. Liberty under the Early Roman Empire*”, *Harvard Studies in Classical Philology* 67, 1963; BENARIO, H. W.: “Tacitus and the principate”, *CJ* LX, 1964, 97-106; STYLOW, A.U.: *Libertas und liberalitas. Untersuchungen zur innenpolitischen propaganda der Römer*, Diss., Múnich 1972; DUCÒS, M.: “La liberté chez Tacite. Droits de l'individu ou conduite individuelle?”, *B.A.G.B.*, 1977, 194-217; STRAUB, J.: “*Imperium-Pax-Libertas*”, *Gymnasium* LXXXIV, 1977, 136-48; JOHNSON, C.N.: *Libertas and Res Publica in Cicero and Tacitus*, Columbia Univ. N.Y. 1980; LUEBTOW, U. VON: *Die Freiheit, dargestellt am Beispiel des Aufstiegs und Niederganges der römischen Libertas. Bilanz und Perspektiven*, Rheinfelden, Schäuble 1980; MORFORD, M.: “How Tacitus defined Liberty”, *A.N.R.W* II 33,5, 1991, 3420-50; IGLESIAS J.: “*Concordia e libertas*”, *Labeo* XXVI, 1980, 231-3; RASKOLNIKOFF, M.: “Philosophie et démocratie à Rome à la fin de la république. *Démokratia et libertas*”, *Cahiers de philos. pol. & jur.* 2, 1982, 21-31 (Caen Univ.); ROBERTS, M.: “The revolt of Boudicca (Tacitus, *Annals* 14. 29-39) and the assertion of *libertas* in Neronian Rome”, *AJPh* CIX, 1988, 118-32; PIGON, J.: *W kregu pojec politycznych Tacyta : « libertas - moderatio »* Wroclaw, Uniwersytetu Wroclawskiego 1996. 117 p. (Acta Universitatis Wratislaviensis, 1754); PIANEZZOLA, E.: “« *Libertas et speciosa nomina* »: la forza suggestiva delle formule politiche” *BstudLat* 27, 1, 1997, 142-54; MOLES, J.: “Cry freedom: Tacitus *Annals* 4.32-35”, *Histos* 2, 1998, [s.p.]; HOSE, M.: “*Libertas an pax: eine Beobachtung zu Tacitus' Darstellung des Bataveraufstandes*”, *Hermes* 126, 3, 1998, 297-309; PAGAN, V. E.: “Distant voices of freedom in the « *Annales* » of Tacitus”, *Studies in Latin literature and Roman history*, 10, 358-69, Bruxelles, Latomus, 2000...

asociada a la acción política, quiénes son los sujetos de esa *libertas* y cómo se ejerce, en qué momento y en representación –si cabe– de quién. Es necesario este análisis para no confundir los conceptos antiguos y los modernos. Tendremos así una descripción de la actividad de la clase política del momento, desde la perspectiva de uno de sus propios integrantes.

En las *Historiae*, el concepto de *libertas* asume significados diversos, alguno de los cuales no tiene que ver –al menos de forma positiva– con la actividad política: existe, por ejemplo, un uso claramente poético o, si se quiere, épico, cuando designa a la antigua República y sus virtudes irrepetibles (II, 38; III, 72); aparece la *libertas* como compañera de la *eloquentia* (... *dum res populi Romani memorabantur pari eloquentia ac libertate* (I,1), o relacionada con *sentire* (libertad de pensar: *rara temporum felicitate ubi sentire quae velis et quae sentias dicere licet* (*ibid.*); incluso, como ya hiciera en el *Diálogo de Oradores* (XXXV), aparece la *libertas* confundida con *licentia* (II,10). Sin embargo, debe decirse que todos estos usos del término *libertas* tienen más bien connotaciones de estilo, de recurso que persigue un efecto determinado. Se trata, en nuestra opinión, de un uso poético sobre todo, que permite a Tácito mostrar los dos extremos –la virtud y el vicio– (el pasado y el presente) con la intención de poner de manifiesto, al igual que en otras obras como la *Vida de Julio Agrícola* o el citado *Diálogo...*, una idea de inevitable corrupción progresiva, de alejamiento de aquella *virtus* que fue propia de la antigua sociedad romana, sociedad ancestral y casi perfecta pero irrecuperable. El desarrollo de estas ideas constituye uno de los núcleos de su obra y tiene en su formulación contactos –desde algún punto de vista, al menos– con la visión de otros autores como Salustio. Así, en síntesis, la época que se extiende desde las guerras civiles hasta el reinado de Domiciano representa el fondo de un abismo y solo a partir de Nerva y Trajano los romanos comienzan a tener alguna esperanza de regeneración.

Planteado de esta manera el marco general en el que se desenvuelve el pensamiento de nuestro historiador, podemos abordar los aspectos concretos, medibles y cuantificables, con los que se desarrolla la actividad política que nos describe. Desde este punto de vista, puede hacerse una afirmación de partida clara y tajante: en el núcleo de la acción política se encuentra el concepto de *libertas*. Intentaremos demostrar que, dentro de este concepto, son los aspectos positivos y políticos, es decir participativos, de la *libertas* lo verdaderamente relevante, junto con su *colegialidad*, y en todo ello no se separa mucho nuestro autor de una línea de pensamiento mantenida a lo largo de su obra. Podemos hacer, en las líneas que siguen, un recuento de estos usos que no pretende ser exhaustivo, pero sí transmitir una idea clara sobre las ideas de un historiador, un político –casi un personaje de su propia obra, si hubiéramos conservado el total– que resulta al fin un paradigma de la clase dirigente de su época.

En primer lugar, la *libertas* pertenece al Senado. En I, 4 nos cuenta Tácito la alegría del cuerpo senatorial después del suicidio de Nerón y antes de la llegada a Roma de Galba:

*... finis Neronis ut laetus primo gaudentium impetu fuerat, ita varios motus animorum non modo in Urbe apud patres aut populum aut urbanum militem, sed omnis legiones ducesque conciverat, evulgato imperii arcano posse principem alibi quam Romae fieri. Sed patres laeti, usurpata statim libertate licentius ut erga principem novum et absentem...*<sup>5</sup>

Senado, pueblo, ejército... resultan palabras un tanto vacías, sobre todo la de *Senado*. Galba ha sido proclamado emperador en Hispania por el pronunciamiento del ejército provincial. Esa es su fuerza y el Senado nada puede hacer. El *arcano imperii*, en resumidas cuentas, consiste en que puede elegirse un príncipe sin necesidad de la aprobación del Senado. La ironía de Tácito vuelve a manifestarse veladamente: del final de Nerón (vale decir, de la proclamación de Galba) se alegran las guarniciones y los generales *porque* ven abierto el camino (por encima del mérito, del honor, de la dignidad o de la aprobación de los *patres*) a su propia ambición personal. Una vez proclamado Galba de manera tan irregular, cualquiera puede ser el siguiente.

En cuanto a la *libertas*, pocas veces queda tan claro que pertenece al Senado, pues su existencia se relaciona con las actividades propias de éste. Además, la *libertas* había sido usurpada a los *patres*, no al pueblo. De esta manera, *libertas* puede ser interpretada aquí como la realización de las tareas propias de un Senador (entre otras, irónicamente, podría estar la de influir en la designación del príncipe). Ya observó R. Syme<sup>6</sup>, que esta *libertas* sólo puede ejercerse *cuando* el emperador está ausente, lo que resulta muy significativo. A la luz de las ideas de Tácito, la razón nos parece clara: el príncipe pertenece a una *factio* y existe por lo tanto un divorcio entre *principatus* y *libertas*.

Esta *libertas* senatoria posee una serie de características muy particulares. Desde el punto de vista de los ideales, *libertas* se opone a *silentium*, con lo que se convierte en libertad de opinar, de hablar. Se aprecia claramente esta idea

5. ... El final de Nerón, al tiempo que había resultado grato en medio de la primera reacción de alegría, también había suscitado emociones diversas no sólo en la Urbe, entre los Senadores, el pueblo o la guarnición urbana, sino también entre todas las legiones y generales, al haberse divulgado un secreto del imperio: el de que se podía hacer a un príncipe en un lugar que no fuera Roma. Pero los Senadores estaban contentos porque al instante gozaron de libertad y con mayor amplitud, como era natural frente a un príncipe nuevo y ausente...

6. SYME, R.: *Tacitus*, I, p. 207 ss.

en I, 85. En este pasaje, el Senado, una vez reunido en la Curia, duda sobre lo que debe hacer en la guerra entre Otón y Vitelio:

*... coacto vero in curiam senatu arduus rerum omnium modus, ne contumax silentium, ne suspecta libertas...<sup>7</sup>*

*Libertas* y *silentium* aparecen como dos extremos de una misma cosa, y su significado, su concreción práctica, es la libertad de palabra. Es así –por oposición al *silentium*– como la *libertas* adquiere su verdadero valor. Con diferentes términos, pero semejante intención, vuelve a repetirse este razonamiento en IV, 44: una vez terminada la guerra, y cuando se aguarda la llegada de Vespasiano, es su hijo Domiciano quien preside la sesión. En ella, Muciano, el verdadero representante en Roma del nuevo emperador, interviene en medio del debate entre la *factio* de Helvidio Prisco y la de Eprio Marcelo. Este debate, en realidad una áspera lucha entre partidos por las delaciones de la época neroniana, resulta muy duro y afilado, llegando Marcelo y algunos seguidores a amenazar con abandonar el Senado, lo que, en términos políticos, equivale a una negación –muy peligrosa– de la legitimidad del estado. Por eso, el César Domiciano quiere aparecer como campeón de los nuevos tiempos y de la concordia, como si su propio partido no existiera:

*... proximo senatu, inchoante Caesare de abolendo dolore iraque et priorum temporum necessitatibus, censuit Mucianus prole pro accusatoribus; simul eos qui coeptam, deinde omissam actionem repeterent, monuit sermone molli et tamquam rogaret. patres coeptatam libertatem, postquam obviam itum, omisere...<sup>8</sup>*

Es decir, el concepto *libertas* puede ser entendido como libertad de actuar, de debatir y de juzgar. Pero se trata de una falsa libertad porque depende de la voluntad política de la *factio* dominante. Otra característica de la *libertas* senatoria es que no puede ser total, puesto que no se posee toda la *virtus*. Desde el punto de vista de la práctica política, lo oportuno es el camino intermedio

7. *...mas cuando el Senado se reunió en la Curia, se le hacía difícil proceder en todo momento con la oportuna prudencia, no fuera que su silencio se tomara por rebeldía y su franqueza se tornara sospechosa...*

8. *... en la siguiente sesión del Senado, una vez que el César tomó la iniciativa para hablar de que había que olvidar los resentimientos, los odios y las angustias del pasado, intervino prolijamente Muciano a favor de los acusadores. Al propio tiempo amonestó con palabras suaves, y como si les rogara, a quienes reemprendían una acción comenzada y abandonada luego. Los Senadores, después que se les salió al paso, abandonaron aquella actitud de libertad que habían comenzado a adoptar...*

que muchos –Julio Agrícola, Marco Trajano y él mismo– han practicado con éxito y con provecho para el estado. Nos expone Tácito esta idea con un espléndido recurso literario. De nuevo en medio de las disputas políticas entre Marcelo –no lo olvidemos: el acusador de Thrásea– y Helvidio Prisco, se nos cuenta la polémica suscitada acerca de cómo nombrar los Senadores que irían como legados a dar la bienvenida a Vespasiano. Marcelo quiere las urnas, es decir, el sorteo, y Helvidio prefiere la elección directa. Los argumentos de uno y otro son conocidos (IV, 7): la pretensión de Helvidio es que, mediante la elección, los no elegidos fueran considerados indignos. Es ése también el temor de Marcelo y por esta razón se inclina por seguir la vieja costumbre del sorteo. Su discurso de réplica a Helvidio resulta llamativo porque, aunque Marcelo es un personaje oscuro y diletante, hay en sus palabras sorprendentes puntos de contacto con algunas de las ideas de Tácito. Así se expresa, según nuestro autor, en IV, 8:

*... se meminisse temporum quibus natus sit, quam civitatis formam patres avique instituerint; ulteriora mirari, praesentia sequi; bonos imperatores voto expetere, qualiscumque tolerare. non magis sua oratione Thraseam quam iudicio senatus adflictum; saevitiam Neronis per eius modi imagines inluisse, nec minus sibi anxiam talem amicitiam quam aliis exilium. denique constantia fortitudine Catonibus et Brutis aequaretur Helvidius: se unum esse ex illo senatu, qui simul servierit. suadere etiam Prisco ne supra principem scanderet, ne Vespasianum senem triumphalem, iuvenum liberorum patrem, praeceptis coereret. quo modo pessimis imperatoribus sine fine dominationem, ita quamvis egregiis modum libertatis placere.<sup>9</sup>*

*Libertas* es utilizada aquí de modo genérico: puede ser, de nuevo, libertad de decir, pero también libertad de modificar antiguas costumbres mediante el acuerdo (soberano) del Senado, es decir, libertad de iniciativa política y

9. Él [Marcelo] tenía presente en qué tiempos había nacido, la forma de gobierno que sus padres y abuelos habían instituido; admiraba lo anterior, pero se acomodaba al presente: deseaba buenos emperadores, pero podía soportarlos fueran como fueran. A Thrásea –añadía– no lo había perdido más su discurso que la decisión del Senado; la crueldad de Nerón se había burlado de él con esa clase de farsas, y tal amistad no le había reportado personalmente menos angustias que a otros el exilio. En fin, allá Helvidio si pretendía igualarse en integridad a los Catones y los Brutos; él no era sino uno más de aquel Senado, y había sido un esclavo al mismo tiempo que los demás. Incluso aconsejaba a Prisco que no tratara de encumbrarse por encima del príncipe (...); al igual que los peores emperadores ejercían un poder sin límites, también a los buenos les gustaba que la libertad tuviera una medida. (...)

poder de decisión. Se parece este pasaje en algunos aspectos al discurso de Galba, que luego comentaremos brevemente. El poder sin límites (*dominatio*) es opuesto a la *libertas*, pero ésta es irrealizable como ideal por lo que el *modum libertatis* viene a ser la única vía posible. Este punto de vista es muy similar a las ideas del propio Tácito<sup>10</sup>. Se impone, pues, la moderación y el pragmatismo de Marcelo, personaje, sin embargo, tan poco querido por Tácito. No puede ser casual esta circunstancia y, probablemente, se trata de conseguir un efecto dramático: el delator, hablando en términos de realismo y asumiendo los nuevos tiempos, lleva sin embargo razón frente al idealismo, la *inanis iactatio libertatis*, que ya había sido criticado en *Agrícola...* y *Diálogo...* El contenido y el tono del discurso de Marcelo, que sabía muy bien en qué tiempos había nacido y que admiraba lo anterior pero se acomodaba al presente, recuerdan al propio Tácito, en *Historias* I,1, cuando reconoce que su carrera política se ha desarrollado bajo Vespasiano, Tito y Domiciano. El mensaje es el mismo: servir al estado bajo buenos y malos emperadores y teniendo presente que, una vez perdida la *virtus*, no es posible toda la *libertas*, ni mucho menos los antiguos usos políticos, bellos, heroicos, elocuentes pero peligrosos, que Helvidio representa.

A propósito de este personaje, existe un uso de *libertas* en un pasaje largamente discutido. En su semblanza de Helvidio, libro IV, 5, Tácito nos hace llegar una valoración en la que se destaca la relación de Helvidio con los estudios de filosofía y su relación con Peto Thrásea de quien:

... e moribus soceri nihil aeque ac libertatem hausit<sup>11</sup>...

Es esta una de las pocas ocasiones en que el término *libertas* puede interpretarse por vía de la política o de la moral, de ahí que haya generado alguna controversia. Johnson<sup>12</sup> analiza la cita despejando en primer lugar algo en lo no entraremos aquí: la *libertas* de Helvidio no tiene que ver con el pertenecer o no a los círculos estoicos<sup>13</sup>. Para Johnson, *libertas* en este pasaje se refiere a

10. Es ésta la interpretación tradicional. En contra, PIGON, J.: "Helvidius Priscus, Eprius Marcellus and iudicium senatus: observations on Tacitus, Histories 4. 7-8", *CQ* XLII, 1992, 235-46.

11. ... de las virtudes de su suegro ninguna asimiló tanto como su espíritu de libertad...

12. JOHNSON, C.N.: *Libertas and Res Publica in Cicero and Tacitus*, Columbia Univ. N.Y. 1980, 184 ss.

13. El debate sobre la "oposición estoica" es complejo y excede los límites de este trabajo. En todo caso, resultan interesantes: de BRUNT, P.A.: "Stoicism and the Principate", *PBSR* 43, 1975, 7-35; de MURRAY, O.: "The Quinquennium Neronis and the Stoics", *Historia* 14, 1965, 41-61; de VOGEL-WEIDEMANN, U.: "The Opposition under the early Caesars",

aquellas cosas que singularizaban tanto a Helvidio como a su suegro Thrásea, particularmente opinar acerca de los asuntos públicos desde su responsabilidad como miembro de una élite social y política<sup>14</sup>.

---

*Acta Classica* 22, 1979, 91-107; de WISTRAND, E.: "The Stoic opposition to the principate", *Stud. Clas.* XVIII, 1979, 93-101; de MACMULLEN, R.: *Enemies of the Roman Order*, Cambridge 1966, 46-94; SCHMICH, R.: *Die Darstellung der sogenannten stoischen Senatopposition bei Tacitus. Ein Beitrag zum Verständnis der politischen Haltung des Geschichtsschreibers*. Heidelberg 1961, 193 p.; de MALITZ, J.: "Helvidius Priscus und Vespasian. Zur Geschichte der <<stoischen>> Senatopposition", *Hermes* CXIII, 1985, 231-46. Las dos opciones –existencia o no de una oposición estoica– son antiguas. Para nosotros, la etiqueta "oposición estoica" es demasiado general e implica que todos aquellos que no están en esa "oposición" a su vez no comparten el estoicismo y, consecuentemente, que todos los que están en contra del emperador si lo hacen. Ambas cosas son insostenibles. En esta época, y en cualquier otra, el hecho de compartir valores comunes con los contemporáneos no tiene por qué equivaler a un acuerdo político. Tan "estoico" puede ser Helvidio Prisco como, por ejemplo, Marcelo Eprio, el acusador de Thrásea. En otras palabras: determinados valores del estoicismo o del cinismo e incluso del epicureísmo, pertenecen a la cultura común de todos estos personajes. Cuando se agrupan en facciones no lo hacen por su acuerdo filosófico sino por su acuerdo político. Tal vez la filosofía estoica aporte cuadros o soluciones éticas, sobre todo en el caso de derrota (por ejemplo la justificación del heroísmo estoico, cuyo modelo es Catón y que, en ocasiones, será criticado por Tácito). Tampoco podemos olvidar las aportaciones, fundamentales, del llamado epicureísmo político. Por último, y nos parece lo más importante, es un hecho la existencia de cierto *ethos* aristocrático en la élite romana, con independencia de tal o cual filosofía política. Cfr. ANDRÉ, J.M.: "Tacite et la philosophie", *ANRW* II, 33.4, 1989, 3117 ss.; del mismo autor, "Les écoles philosophiques aux deux premiers siècles de l'Empire", *ANRW* II, 33.4, 1989, 21-30; GRIMAL, P.: *op. cit.*, 1966 ss.; también, CAMBIANO, G.: "Le filosofie tra l'impero e il cielo", en EINAUDI, G.: *Storia de Roma*, Turín 1988, vol II, tomo III, 330-1. En todo caso, y vale la pena insistir en ello, el debate es demasiado extenso para ser resumido en estas pocas líneas.

14. Las figuras de ambos Helvidios (padre e hijo, el primero el señalado aquí, el segundo, amigo de Tácito y Plinio el Joven, fue cónsul bajo Domiciano, pero cayó en desgracia y fue ejecutado en el 93), y la de Peto Thrásea, relacionadas familiarmente (Helvidio padre era, por su segundo matrimonio, yerno de Thrásea) tienen una fortísima carga ideológica en su época. Las referencias sobre el papel que ambos personajes desempeñan en la obra de Tácito son extensísimas: MELMOUX, J.: "C. Helvidius Priscus, disciple et héritier de Thræsea", *PP* XXX, 1975, 23-40; GEIGER, J.: "Munatius Rufus and Thræsea on Cato the Younger", *Athenaeum* LXVII, 1979, 48-72; HELDMANN, K.: "Libertas Thræseae servitium aliorum rupit : Überlegungen zur Geschichtsauffassung im Spätwerk des Tacitus", *Gymnasium* XCVIII, 1991, 207-231; PIGON, J.: *op.cit.*, 8; BENARIO, H. W.: "Marcus Lepidus, Galba, and Thræsea", *AAntHung* 39 (1-4), 1999, 45-51; DEVILLERS, O.: "Le rôle des passages relatifs à Thræsea Paetus dans les « Annales » de Tacite", *Neronia* VI, 296-311 (Les Belles Lettres, París, 2002); GALTIER, F.: "L'opposition symbolique des figures de Néron et Thræsea Paetus (« Annales » XVI, 21-35)", *Neronia* VI, 312-21 (Les Belles Lettres, París, 2002).

Dejando al margen este problema, la imagen de Prisco que nos transmiten las *Historiae* resulta altamente significativa. En II, 91, Helvidio vota en contra del mismísimo Vitelio quien, si bien en principio se indigna, luego asume la ofensa bromeando al señalar que él mismo había votado en el pasado muchas veces en contra de Thrásea. En todo el libro IV, su figura está presente en los debates, normalmente defendiendo la independencia del Senado y atacando a la *factio* de Marcelo. Para nosotros, Helvidio tiene en la obra de Tácito un papel complejo: por un lado, su posición política evidencia la *adulatio* de los demás, exactamente igual que en caso de su suegro Thrásea. Políticamente, actúa como si el Senado y el Príncipe (y su *factio*) tuvieran iguales derechos y capacidad de iniciativa y de decisión, como si se tratara de una *diarquía*. Pero del análisis de su obra se desprende que, para Tácito, mientras el príncipe no se sitúe como árbitro por encima de las distintas corrientes o partidos, no es posible la controversia política, sino solamente la tiranía. Nos damos cuenta de que la intención de Tácito no es debatir sobre el contenido de la *libertas*: lo que la figura de Helvidio deja patente es que, en época de los flavios, el príncipe pertenece a una *factio* emanada de una guerra civil (aunque Domiciano intente disimularlo) y, por lo tanto, la *libertas* de Helvidio no es posible. De esta manera sutil, el paralelismo que se establece entre Thrásea y su yerno es revelador: la *libertas* del primero evidenció la *adulatio* de los demás y la *dominatio* de Nerón y la *libertas* del segundo hizo lo mismo en el caso de los flavios. Se trata de un recurso a la vez político y poético de poner de manifiesto, según Tácito, las enseñanzas del pasado. Desde el punto de vista del concepto de libertad política, Helvidio es el personaje –junto con otros como Musonio Rufo– que pone de manifiesto una realidad: la *libertas* no es solamente *senatoria* sino también es (o debe ser) *colegiada*, es decir, la debe ejercer el Senado mediante los mecanismos constitucionales y con conciencia de su posición frente a los asuntos de Estado. Se trata de una idea que nosotros encontramos implícita en el pensamiento de nuestro autor, aunque no llegó a desarrollarla tan claramente como otras. En nuestra opinión, para Tácito debería ser el Senado en su conjunto, por encima de las diferencias entre sus miembros quien defendiera el derecho a expresar libremente las diferentes opiniones. Pero ello no es posible porque se encuentra dividido en *factiones*, de forma que actúa en el juego político en contra, precisamente, de esa libertad política tan anhelada.

Otros aspectos relacionados con la *libertas* podemos encontrarlos en el famosísimo discurso de Galba con motivo de la adopción de Pisón, que ha generado tantos comentarios y estudios. El término *libertas* aparece en tres ocasiones a lo largo del discurso, si bien desde ángulos muy distintos: en primer lugar, en I, 15, *libertas* parece ser una virtud o, por lo menos, uno de los

bienes del alma humana<sup>15</sup>; en segundo lugar, en I,16, *libertas* posee un significado claramente constitucional o político: la elección –vale decir la *adoptio*– ocupará el lugar de la *libertas*<sup>16</sup>; por último, también en I, 16, el término tiene un sentido de extremo u oposición a *servitatem*, uso bastante más frecuente en Tácito que los dos anteriores<sup>17</sup>.

Respecto a la primera mención, su función es poco importante desde el punto de vista de la acción política. De hecho, la *libertas* como atributo personal o virtud propia del carácter de alguien, sólo aparece, como señala Johnson<sup>18</sup>, en tres ocasiones: en el caso del jurista Antistio Labeón (*Annales* III, 75), en el de Séneca (*ibíd.*, XV, 61) y en el del excónsul Lucio Antistio Veto (*ibíd.*, XVI, 11).

La segunda mención, *loco libertatis erit quod eligi coepimus*, constituye sin lugar a dudas uno de los pasajes taciteos más discutidos, pues introduce uno de los temas fundamentales del debate político a mediados del siglo I d.C. La discusión sobre el significado que aquí tiene la *libertas* está unida a la cuestión de si el discurso de Galba expresa o no las ideas del propio Tácito. Para algunos estudiosos, como por ejemplo G. Chilver, hubiera sido poco característico de Tácito tomar partido en un tema de tanta actualidad por lo que, en su opinión, Tácito presenta la *adoptio* como una más de las maneras posibles de resolver el problema sucesorio, dejando que sea el desarrollo político de la época en la que escribe (la de Trajano) quien tenga la última palabra<sup>19</sup>. Otros, como Johnson<sup>20</sup>, destacan el tono irónico del texto: poner esas ideas en boca de alguien políticamente tan oscuro como Galba. Sin embargo, a juicio de este autor, puede admitirse que para Tácito el *loco libertatis* represente el poder del Senado para elegir o, al menos, para participar en la designación del adoptado. Para W. Jens<sup>21</sup>, el *loco libertatis* expresa, ante todo, la posición media en la evolución del pensamiento de Tácito, es decir, la posibilidad –escasa, pero cierta– de la existencia de *libertas*. Ch. Wirszubski<sup>22</sup>, por su parte, afirma que en la frase *loco libertatis erit quod eligi coepimus*, *eligere* tiene el

15. ... *fidem, libertatem, amicitiam, praecipua humani animi bona...*

16. ... *loco libertatis erit quod eligi coepimus...*

17. ... *sed imperaturus es hominibus qui nec totam servitatem pati possunt nec totam libertatem...*

18. *Op. cit.*, 223.

19. CHILVER, G.E.F.: *A Historical Commentary on Tacitus' Histories*, vol. I, Oxford 1979, 75-6.

20. *Op. cit.*, 127 ss.

21. 'Libertas bei Tacitus', *Hermes* 84, 1956, 342 ss., 352.

22. *Libertas as political Idea at Rome during the late Republic and early Principate*, Cambridge 1950, 158 ss.

significado de *seleccionar*, no de *elegir*. De hecho, se encuentra la misma idea en el *Panegírico* de Plinio (7,6): *Imperaturus omnibus eligi debet ex omnibus*. Nótese que se dice *ex omnibus* y no *ab omnibus*. Se trataría, según Wirszubski, de una fórmula que permite a la clase gobernante no quedar fuera de la posibilidad del imperio, como ocurriría en el principio dinástico tradicional. Así, todo el discurso de Galba es un desarrollo de ideas comunes en el ambiente político de la época- M. Morford<sup>23</sup> señala el interés de Tácito en el asunto de la transmisión del poder. Para este autor el *loco libertatis* no es necesariamente irónico, o, dicho de otra manera, la ironía no invalida el argumento principal<sup>24</sup>. En síntesis: si los emperadores resultan necesarios, como el propio Galba afirma, entonces la *adoptio* podrá encontrar el mejor. La cuestión no es el sistema, sino las personas. Pero, a pesar de todo, la ironía de Tácito está presente en toda la narración de las acciones de Galba y esta cuestión –la ironía– resulta significativa. El estilo de nuestro autor va más allá: puede decirse que es propio de su método hacer que personajes –por así decirlo– *sinistros* tengan opiniones y discursos muy razonables. Responde todo ello a un intento de mesura, de imparcialidad (*sine ira et studio*), que nuestro autor considera la base de la *veritas*. Lo mismo se puede decir de las menciones a la austeridad y honradez de Galba, del generoso discurso de Otón antes de su suicidio, cuando prefiere morir antes que prolongar la guerra, o del lúcido Tiberio cuando califica de serviles a los Senadores. El verdadero problema es el *tono* del discurso desde el cual hay que entender las menciones de la *libertas*. En este sentido, podemos destacar aquí un detalle poco comentado: el discurso se inicia con una clara referencia a la *ley*, tanto pública como privada, que resulta muy significativa porque enmarca todo el texto, lo que no puede ser una casualidad. Más aún, si consideramos que la *adoptio* ya no es una cuestión privada sino pública. Pero, según la ley, Galba no puede transmitir legalmente algo que no posee legalmente. Y no posee el imperio porque se autoproclamó príncipe y no proviene su principado de la herencia ni de la *adoptio*, ni mucho menos del consenso universal de dioses y hombres. Galba es un usurpador y, por lo tanto, la transmisión –la *adoptio*– está viciada en la misma base. Por otro lado, la *adoptio* que pretende instaurar Galba tiene el matiz de lo público porque se basa en el consenso: *adoptandi iudicium integrum et, si velis eligere, consensu monstratur*. Sin embargo, ya sabemos que Galba no ha pedido opinión a nadie, exceptuando su camarilla.

23. MORFORD, M.: “How Tacitus defined Liberty”, *A.N.R.W* II 33,5, 1991, 3420-50; Op. cit., 3432 ss.

24. Tal es también el razonamiento de KEITEL, E.: “Speech and Narrative in Histories 4”, en LUCE, T.J. y WOODMAN, A.J.: *Tacitus and the Tacitean Tradition*, Princeton U.P. 1992, 39-58.

En nuestra opinión, para un contemporáneo, el discurso de Galba está vacío en términos de doctrina política acerca de la *libertas*, la *adoptio*, o la *fides*, así como de los *bienes* del alma humana o del *consenso* de dioses y hombres. Tan vacío, por ejemplo, como para nosotros lo están las incendiarias diatribas de Hitler cuando afirmaba que su único anhelo era la paz. Es esto muy importante, porque Tácito escribe para ser oído por el grupo social y político que le rodea. Desde este punto de vista, la mención del *lugar de la libertad* debe quedar muy relativizada. Probablemente, como en el caso del debate entre Marcelo Eprio y Helvidio Prisco, la mención de la *adoptio* y de la *libertas* cumple aquí un papel dramático: por boca de un usurpador, Tácito expone uno de los ideales políticos de la época. Pero la tensión dramática tiene, al mismo tiempo, un valor didáctico: la *adoptio*, la *libertas*, solo serán posibles si están acompañadas de la necesaria *virtus*. Nos encontramos de nuevo el conocido tema taciteo: la actividad política (y la normalidad constitucional) tienen que ir acompañadas de *normalidad* moral, cosa impensable en tiempos de Galba y de los Flavios. Ésta es, para Tácito, la verdadera enseñanza del pasado y de ahí su interés en contrastar en el capítulo I de sus *Historias* la época de guerras civiles con la época de Nerva y Trajano, en la que había sido posible un mínimo consenso y en la que existía un cierto grado de *libertas* y de *securitas*, gracias a la institución principesca.

La tercera mención a la *libertas* en el discurso de Galba es, para algunos autores, como por ejemplo Morford<sup>25</sup>, reveladora: *nec totam servitutem pati possunt nec totam libertatem*. Se trataría de dejar constancia de que la *tota libertas* de la república no puede ser restaurada debido a la pérdida del orden y de la estabilidad política. Sin embargo, sería posible mantener un cierto grado de *libertas* sin caer en la tiranía. En nuestra opinión, Tácito sitúa de nuevo los dos extremos en una oposición retórica muy común en su obra y que tiene, como ya hemos dicho en alguna ocasión, sobre todo una función poética, siendo de poca utilidad para nuestro propósito. *Libertas* y *servitus* constituyen los dos extremos de un mismo camino que los romanos transitan de un lado para otro. Llegados al máximo de tiranía, la única salida es volver atrás. Para Tácito, sin embargo, volver al pasado (en rigor, recuperar las antiguas virtudes sociales y morales) resulta imposible por lo que, efectivamente, sólo queda recuperar la *libertas* pragmática y posible, a cambio de la cual la clase política deberá hacer concesiones.

Creemos haber mostrado en las líneas que anteceden que el concepto de libertad política puede ser relacionado con la *libertas* en muchos casos. Cuando ello ocurre, la *libertas* tiene un contenido positivo: libertad de pala-

25. *Op. cit.*, 3434

bra, libertad para debatir, para expresar opiniones, para ponerlas por escrito... Tiene también un claro sujeto: la *libertas* pertenece al Senado, no al pueblo, y es por tanto decididamente oligárquica. Posee además, en nuestra opinión, un matiz colectivo: es el conjunto del Senado quien la posee y la ejerce. La acción individual, por valiente que sea (la *inane iactatio libertatis*), resulta totalmente estéril, y los grandes ideales que se pueden esgrimir en su defensa no son adecuados para el buen gobierno del estado.